



# RESOLUCION R-Nº 1332-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. Nº 17.219/22

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas corresponden a la contratación de sonido e iluminación, pago de impuestos, compra de alimentos y bebidas para la realización de la "Sachapeña", evento organizado por el "Taller de Folclore y Tango" de la Universidad, para dar cierre al ciclo 2022, realizado el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Campus Universitario.

QUE se adjuntan de fs. 4 a 9 las facturas de proveedores debidamente conformadas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación del gasto emitiendo OPAC Nº 5460/2022, de fs 15, por el importe de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 52/100 (\$ 94.031,52), según lo autorizado en fs. 3 vlt.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 52/100 (\$ 94.031,52), por la contratación de sonido e iluminación, pago de impuestos, compra de alimentos y bebidas para la realización de la "Sachapeña", evento organizado por el "Taller de Folclore y Tango" de la Universidad, para dar cierre al ciclo 2022, realizado el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Campus Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 31.531,52
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.2.9.0000.1.21.3.4	\$ 9.500,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 50.000,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA